

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 133

Fecha Estado: 20/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180013200	Verbal	PEDRO PABLO AGUDELO	PERSONAS INDETERMINADAS	Acta audiencia En relación con la demanda principal de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, declara prosperas las excepciones. En la demanda de reconvención se declaran no prosperas las excepciones propuestas. Reconoce mejoras. Concede el recurso de apelación.	19/08/2021		
05001400300220210053000	Ejecutivo Singular	MARGARITA DEL SOCORRO SALDARRIAGA DE ECHEVERRI	FABIO ANDRES TRUJILLO CARDONA	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/08/2021		
05001400300220210056100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION	JESUS ALEJANDRO CHAPARRO VEGA	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda, sin lugar a la devolución de los anexos, archivar.	19/08/2021		
05001400300220210064100	Tutelas	JORGE ELIECER PEREZ GOMEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Auto requiere Parte accionada previo iniciar incidente por desacato, ordena notificar a las partes.	19/08/2021		
05001400300220210077600	Tutelas	RITA AMELIA BAZAN PADILLA	EIDIFICIO COMARVEL P.H.	Auto decide incidente Sanciona por desacato. Ordena consultar la presente decisión ante el inmediato superior Jerárquico.	19/08/2021		
05001400300220210088900	Tutelas	JUAN DIEGO ALVAREZ HERNANDEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Interpuesta por la parte accionada.	19/08/2021		
05001400300220210089600	Tutelas	YOLANDA DEL CARMEN CARDONA CARDONA	ALCALDÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Sentencia de primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	19/08/2021		
05001400300220210090200	Tutelas	ANA ELVIA ESCOBAR DE HENAO	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA -COOSALUD EPS SA-	Auto pone en conocimiento Adiciona admisión de tutela, ordena notificar a las partes.	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210091900	Tutelas	GUSTAVO MARIN GOMEZ	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada, ordena vincular a la sociedad CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S, a la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., a CONINSA RAMÓN H S.A. en calidad de empresas consorciadas del CONSORCIO CCC ITUANGO.	19/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ
SECRETARIA